



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Departamento de Patrimonio

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia la licitación para la contratación de los Aprovechamientos Forestales 2018

1.-Entidad Adjudicataria:

-Organismo: Ayuntamiento de Valladolid

-Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Patrimonio.

2.-Objeto del contrato:

a)-Descripción del objeto: Enajenación aprovechamientos forestales de fruto y madera incluidos en el Plan de Aprovechamientos 2018.

b)-Lugar: Valladolid

3.-Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a)-Tramitación: Ordinaria

b)-Procedimiento: Abierto.

c)-Forma: Mayor precio.

4.-Base o tipo de licitación: La incorporada como anexo del presente anuncio.

5.-Garantía Provisional: No se exige.

6.-Obtención de documentación e información.

a)-Entidad: Ayuntamiento de Valladolid (Casa Consistorial)

b)-Domicilio: Plaza Mayor, 1

c)-Localidad y Código Postal: Valladolid, 47001

d)-Teléfono: 983 42 61 57

e)-Fax: 983 42 60 86

f)-e-mail: dggip@ava.es

g)-Perfil del contratante:

<https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/expedientes-contratacion>

h)-Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones

7.-Fecha de admisión de ofertas.

a)-Fecha límite de presentación: Los licitadores las presentarán en el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento hasta las 14.30 horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera inhábil.

b)-Documentación a presentar: La estipulada en la cláusula 8 del PCAP.





c)-Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Valladolid – Casa Consistorial (Departamento de Patrimonio), en horario de oficina, de 8.30 a 14.30 horas.
- Domicilio: Plaza Mayor,1
- Localidad: Valladolid

8.-Otras informaciones: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para cada uno de los aprovechamientos.

Valladolid, 17 de noviembre de 2017.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.- Fdo.: Juan Antonio Gato Casado.





Aprovechamiento de fruto que según el Plan aprobado para el año 2018, ha de ejecutarse en los Montes de U.P. pertenecientes al Ayuntamiento de Valladolid.

Nº Monte	Nombre	Kg. Piña	Observaciones	Zona excluida	Tasación (euros)	Fecha presentación ofertas (14.30 horas)
79	Antequera	30.340	Acotado Vibrado. Núcleo recreativo "Francisco Pino" (rodal B-1), B-2 (zona infantil) y C3 (parte)	Rodales A-24, B-14, B-21 (parte), y B-22	8.768,26	Hasta el décimo quinto día a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera inhábil
80	Esparragal	70.000		Rodales D-24, D-25 y E-18	20.230,00	

Aprovechamiento de madera que según el Plan aprobado para el año 20178 ha de ejecutarse en los Montes de U.P. pertenecientes al Ayuntamiento de Valladolid.

Nº Monte	Nombre	Lote	Localizac	%Ppa	%Ppr	Nº total pies	m ³ madera	m ³ leñas	Tasac (euros)	Gastos señalam (euros)	Fecha presentación ofertas (14.30 horas)
79	Antequera	1	A-18	100	0	810	315,54	63,11	6.383,28	307,80	Hasta el décimo quinto día a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera inhábil
79	Antequera	2	A-2	100	0	322	102,78	20,56	1.693,85	84,69	

Observaciones:

El adjudicatario del aprovechamiento deberá abonar los importes correspondientes a los siguientes conceptos, con carácter previo a la obtención de la correspondiente licencia.

- 1º.- El 85% del valor final de la adjudicación a la Entidad propietaria del monte.
- 2º.- El 15% del valor final de la adjudicación destinado al Fondo de Mejoras del Monte.
- 3º.- El IVA, cuando corresponda, aplicado al valor final de la adjudicación, a la Entidad propietaria.
- 4º.- **Gastos de señalamiento**, en la cuenta del Fondo de Mejoras.
- 5º.- **Gastos de publicación** de anuncios a la Entidad propietaria.
- 6º.- **Garantías u otros gastos** que considere la entidad propietaria, a ésta.

Asimismo se informa que los aprovechamientos de los montes de U.P. están sujetos al pago del IVA al tipo vigente en el momento del pago (actualmente el 21%). Los aprovechamientos de los montes están actualmente exentos del pago de tasas a la Administración de la Comunidad Autónoma.